

Maastricht, un “sí” crítico

Nada más concluir la Cumbre de Maastricht se sucedieron las declaraciones grandilocuentes, entre las que destacaron las del gobierno español. Se afirmaba que había nacido la unidad europea, que era el primer día de una nueva entidad política, o que estábamos en el inicio de un proceso sin posible retorno. La reforma del Tratado había levantado grandes expectativas y nadie arriesgó a proclamar algo distinto que un rotundo éxito.

La realidad es más modesta y coherente con la cautelosa evolución que la Comunidad Europea ha tenido a lo largo de su historia. El Tratado de la Unión Europea ha modificado a su antecesor desigual y moderadamente, pero lo ha hecho tan sólo cinco años después de la anterior reforma -el Acta Única- y en él se incluye la fecha de la próxima: 1996. Hay que reconocer que el proceso de construcción europea, aún con todas sus contradicciones, goza de un enorme dinamismo.

Maastricht ha reducido el histórico desequilibrio que gráficamente caracterizaba a la Comunidad Europea como "un gigante económico y un enano político". Sin embargo la unión política es todavía un proyecto en ciernes comparado con la envidiable concreción de la unión económica y monetaria. Es más, tampoco puede decirse en estricto sentido que se avance especialmente hacia una unión económica: son los aspectos monetarios los que priman, persiguiéndose la estabilidad y el control de los tipos de cambio, más que una auténtica coordinación de políticas económicas favorecedoras de la cohesión social y regional. No rechazamos la posibilidad de alcanzar una moneda única, lo que puede ser un objetivo progresista en tanto permita a Europa alcanzar mayores cotas de autonomía frente al dólar, sino los riesgos evidentes de hacerlo sin una auténtica integración económica.

Lo más destacable, en referencia a la unión política, es la modificación de la filosofía liberal que caracterizó al Tratado de Roma. Si aquel confiaba en el mercado como eficaz asignador de recursos y superador de las desigualdades sociales y regionales, Maastricht introduce el principio de actuación política sobre numerosos aspectos de la economía. Un avance, en suma, de las reivindicaciones tradicionales de la izquierda europea.

La concreción de las reformas apunta hacia un comedido avance hacia la unión europea. Junto con la introducción de la ciudadanía europea y el traspaso de competencias a la Comunidad, hay nuevas políticas que, de manera decepcionante, se adjudican a la cooperación intergubernamental. La reforma institucional es timorata y eficazmente discutible, pero avanza hacia un mayor control democrático del proceso de toma de decisiones. La creación del nuevo fondo de cohesión reconoce la persistencia de desigualdades sociales y regionales dentro de la Comunidad, al tiempo que profundiza en la solidaridad interestatal. Sin embargo esta medida por sí sola, a nuestro juicio, está muy lejos de poder paliar los desequilibrios existentes en Europa.

Para la política social, una de las más vinculadas al mundo sindical, aún con la decepcionante autoexclusión británica, Maastricht ha supuesto un positivo punto de inflexión. Ya no cabe discutir sobre la oportunidad de que exista legislación social comunitaria; al tiempo se incrementa notablemente la participación de los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de normas. Sin embargo, quizá lo más importante radique en el reconocimiento de la posibilidad de alcanzar acuerdos a nivel europeo, lo que verdaderamente abre una nueva dimensión a nuestra acción sindical.

Los acuerdos de Maastricht han conseguido el apoyo generalizado del movimiento sindical europeo. La Confederación Europea de Sindicatos (CES) en su declaración de 5 de marzo de 1992 afirmó: "Maastricht constituye un giro importante en la historia de la Comunidad, con la perspectiva de serlo para la evolución futura de toda Europa". Puede cuestionarse, con toda razón, que perdura el desequilibrio entre los aspectos económicos y políticos en la construcción europea. En suma, que la integración continúa imbuida de un fuerte sesgo neoliberal alejado del que caracterizaría a una "Europa de los trabajadores". Pero tampoco puede negarse que el Tratado de la Unión Europea introduce, por primera vez, sólidos elementos de integración política y social. Si a la integración europea les restamos Maastricht sólo nos queda un gran Mercado Único.

Los acuerdos surgidos de la Cumbre de Maastricht ofrecen al movimiento sindical europeo un reto político difícil pero estimulante, con nuevos ámbitos e instrumentos de actuación. La nueva revisión del Tratado, en 1996, ofrece a los trabajadores europeos un lapso de tiempo suficiente para luchar por una verdadera Unión Política con una dimensión social digna de nuestro marco cultural.